



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 35/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ODONTOLOGICOS PARA LA DISERSANFA” ID: 469994.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Traschaco Km 13,5, siendo las 12:00 horas del día 10 de julio de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados según Orden Particular del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 35/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ODONTOLOGICOS PARA LA DISERSANFA” ID: 469994**, convocada por la UOC N° 05 – COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA**

SECRETARIO

- **TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO**

MIEMBROS

- **MY DCEM DENISSE MARGARITA GOMEZ BENITEZ**
- **SO TRNP MARCOS FERREIRA**
- **SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.*
- b) Precio.*
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.*
- d) Condiciones técnicas.*
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.*
- f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.*
- g) Servicio posventa.*
- h) Características estéticas o funcionales.*
- i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.*
- j) Innovación...*



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2264/24, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*
- 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N.º 7021/22.” Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	469924				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logístico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	27-Junio-2025	HORA APERTURA	08:15	HORA FIN	08:44
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menos cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Ruta Transchaco km 13 1/2 UOC N° 5 COMANDO LOGISTICO- CENTRO FINANCIERO - SALON AUDITORIO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MY INT DARIÓ DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SA INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80023488-0	ANDRES H. ARCE SA	licitaciones@aharce.com.py
2	80025640-9	DENTAL GUARANI SA	licitaciones@dentalguarani.com.py
3	80033451-5	GENEMED S.A.	genemed@genemed.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ANDRES H. ARCE SA
Fernando J. Filgueira

DENTAL GUARANI
CABA CENTRAL y 27 de Mayo 1134 o Rta. Colombia
Abg. Anibal Raul Oporto
Mat. C.S.U. N° 19.633
0092 2-17.898
rauloporta333@gmail.com

Handwritten signature and notes

Handwritten signature: Juan Aquino Sosa

Handwritten signatures at the bottom of the page

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIP

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del Remante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANDRES H. ARCE SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 164.598.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 22.500.000 Vigencia de la Póliza: De 5/06/2025 a 31/12/2025, 310 días
DENTAL GUARANI SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 328.041.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Taty Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 18.600.000 Vigencia de la Póliza: De 12/05/2025 a 13/01/2026, 247 días
GENEMED S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 33.075.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.750.000 Vigencia de la Póliza: De 26/06/2025 a 2/01/2026, 190 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
ANDRES H. ARCE SA	41	1848389	NO	Registro Proveedor
DENTAL GUARANI SA	110	1849682	NO	Registro Proveedor
GENEMED S.A.	39	1848595	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:44 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - las siguientes ofertas no fueron abiertas.

ANDRES H. ARCE S.A.
Fernando J. Filgueira

DENTAL GUARANI SA
CASA CENTRAL: N° 1034 de Pte. Colombia
Abg/ Anibal Raúl Oporto
Mat. C.S.J. N° 19.633
0992 247.596
raulopora13@gmail.com

Rafael Domingo
My J. 12

Juan Domingo Serrano



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

- NO HUBO OBSERVACIONES.

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "**CUMPLE**", "**NO CUMPLE**" O "**(N/A) NO APLICA**"

DOCUMENTOS / OFERENTES		ANDRES H. ARCE S.A.	DENTAL GUARANI S.A.	GENEMED S.A.
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BANCARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		ANDRES H. ARCE S.A.	DENTAL GUARANI S.A.	GENEMED S.A.
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A	N/A
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
Personas Jurídicas.		ANDRES H. ARCE S.A.	DENTAL GUARANI S.A.	GENEMED S.A.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 “Documentos Sustanciales”:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.*
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
- e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Decreto N° 2264/24. Art. 80 “Disconformidades, errores y omisiones”:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Por otra parte, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es la siguiente:

- **ANDRES H. ARCE. S.A.**
- **DENTAL GUARANI S.A.**
- **GENEMED S.A.**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como

Cuatro firmas manuscritas en tinta negra, escritas de izquierda a derecha, que parecen ser las firmas de los miembros del comité de evaluación.



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. –

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

ORDEN DE LAS OFERTAS

ITEM	EMPRESA	LUGAR	PRECIO
1	ANDRES H. ARCE S.A.	1er Lugar	190.000
	DENTAL GUARANI S.A.	2do Lugar	330.000
	GENEMED S.A.	3er Lugar	No Cotiza

ITEM	EMPRESA	LUGAR	PRECIO
5	DENTAL GUARANI S.A.	1er Lugar	35.000
	ANDRES H. ARCE S.A.	2do Lugar	No Cotiza
	GENEMED S.A.	3er Lugar	No Cotiza

ITEM	EMPRESA	LUGAR	PRECIO
2	GENEMED S.A.	1er Lugar	220.500
	DENTAL GUARANI S.A.	2do Lugar	319.000
	ANDRES H. ARCE S.A.	3er Lugar	No Cotiza

ITEM	EMPRESA	LUGAR	PRECIO
6	DENTAL GUARANI S.A.	1er Lugar	29.500
	ANDRES H. ARCE S.A.	2do Lugar	No Cotiza
	GENEMED S.A.	3er Lugar	No Cotiza

ITEM	EMPRESA	LUGAR	PRECIO
3	ANDRES H. ARCE S.A.	1er Lugar	255.000
	DENTAL GUARANI S.A.	2do Lugar	385.000
	GENEMED S.A.	3er Lugar	No Cotiza

ITEM	EMPRESA	LUGAR	PRECIO
7	ANDRES H. ARCE S.A.	1er Lugar	12.000
	DENTAL GUARANI S.A.	2do Lugar	16.500
	GENEMED S.A.	3er Lugar	No Cotiza

ITEM	EMPRESA	LUGAR	PRECIO
4	ANDRES H. ARCE S.A.	1er Lugar	160.000
	DENTAL GUARANI S.A.	2do Lugar	265.000
	GENEMED S.A.	3er Lugar	No Cotiza

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 19. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» que dicta cuanto sigue:



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

“La DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otros mecanismos”.

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
- 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
- 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
- 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
- 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
- 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su

surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por las empresas ANDRES H. ARCE. S.A., DENTAL GUARANI S.A. y GENEMED S.A., constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:

ANDRES H. ARCE. S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DENTAL GUARANI S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

GENEMED S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3.....
- 4.....
- 5.....

Se procedió a verificar las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio constatando que las mismas no presentan algún tipo de error aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

6. ***Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:***



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

3.....

4.....

5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que las ofertas presentadas no cuentan con el CPEN, por ende **no se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

VERIFICACIÓN EN EL PORTAL OFICIAL INDICADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)



ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

CUADRO DE ANÁLISIS LAS EMPRESAS ANDRES ARCE S.A.

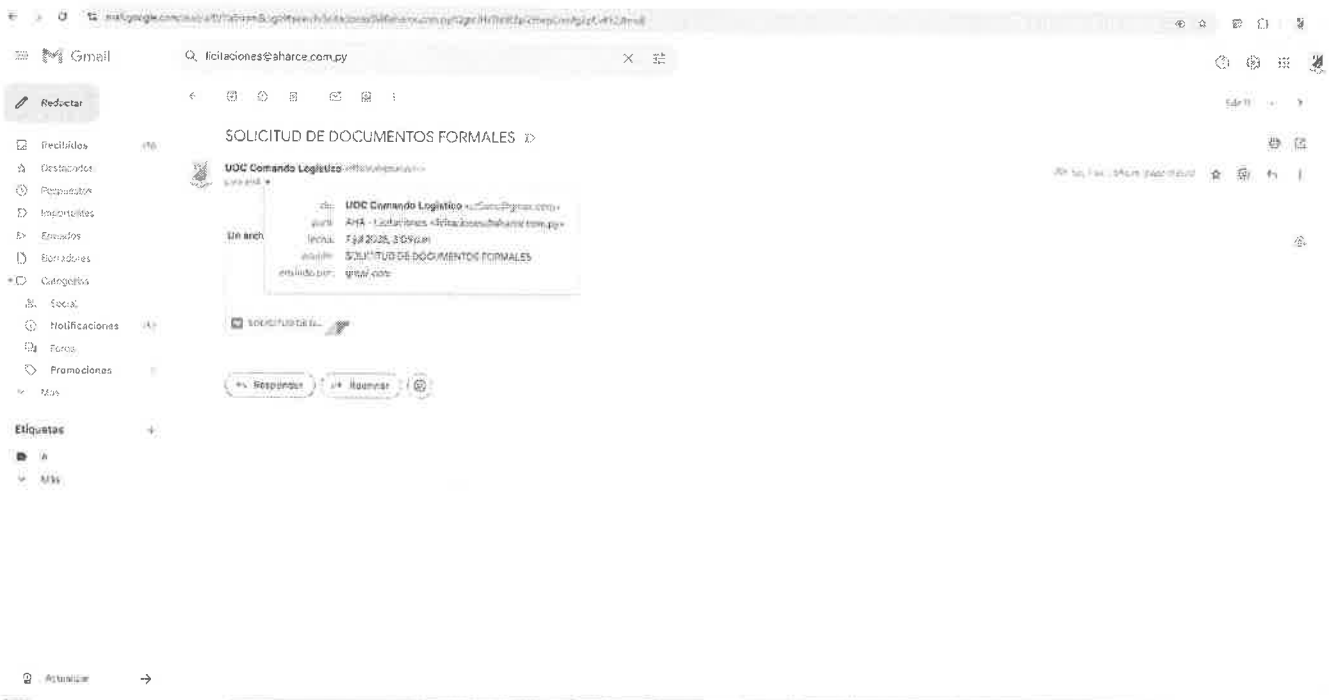
Licitación: 469994 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA					
Licitación: 469994 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA				ANDRES H. ARCE S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	Mepivacaina c/ Epinefrina solución inyectable	340	290.000	190.000	-34%
2	Mepivacaina Solución	150	281.666	0	-
3	Articaina con epinefrina inyectable	250	338.333	255.000	-25%
4	Lidocaina Clorhidrato c/ Epinefrina	200	234.333	160.000	-32%
5	Benzocaina - Gel	200	31.833	0	-
6	Pasta para profilaxis dental	200	26.633	0	-
7	Polvo para impresión. Alginato.	354	14.500	12.000	-17%



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en el Ítem 1 y Ítem 4 en comparación al precio referencial por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la empresa **“NO HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido y posterior al análisis de la misma el C.E. decide **“DESESTIMAR”** en los ítems no presentado su desglose.



CUADRO DE ANÁLISIS LAS EMPRESAS DENTAL GUARANI S.A.

Licitación: 469994 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA					
Licitación: 469994 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA				DENTAL GUARANI S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	Mepivacaina c/ Epinefrina solución inyectable	340	290.000	330.000	14%
2	Mepivacaina Solución	150	281.666	319.000	13%
3	Articaina con epinefrina inyectable	250	338.333	385.000	14%
4	Lidocaina Clorhidrato c/ Epinefrina	200	234.333	265.000	13%
5	Benzocaina - Gel	200	31.833	35.000	10%
6	Pasta para profilaxis dental	200	26.633	29.500	11%
7	Polvo para impresión. Alginato.	354	14.500	16.500	14%

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **DENTAL GUARANI S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en comparación al precio referencial.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CUADRO DE ANÁLISIS LAS EMPRESAS DENTAL GENEMED S.A.

Licitación: 469994 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA					
Licitación: 469994 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA				GENEMED S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	Mepivacaina c/ Epinefrina solución inyectable	340	290.000		
2	Mepivacaina Solución	150	281.666	220.500	-22%
3	Articaina con epinefrina inyectable	250	338.333		
4	Lidocaina Clorhidrato c/ Epinefrina	200	234.333		
5	Benzocaina - Gel	200	31.833		
6	Pasta para profilaxis dental	200	26.633		
7	Polvo para impresión. Alginato.	354	14.500		

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **GENEMED S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en comparación al precio referencial.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	DENTAL GUARANI S.A.	GENEMED S.A.	ANDRES ARCE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Las muestras de los ítems ofertados serán solicitadas por el Comité de Evaluación conforme la necesidad de los mismos, a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descriptas, solicitadas en el PBC.- Las muestras deberán ser presentados en envases o paquetes respectivos con un rotulo identificador por los mismos. Las muestras serán identificadas como mínimo: MODELO de ROTULO: NOMBRE DEL LLAMADO ID NOMBRE DEL OFERENTE FECHA: (DE PRESENTACION DE LA MUESTRA) 1. NOMBRE DEL ITEM..... 2. MARCA COMERCIAL..... 3. PROCEDENCIA:..... 4. PRESENTACIÓN:..... No serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas. Cantidad de muestras solicitadas por ítem: Se deberá presentar 1 (una) unidad del insumo en la forma de presentación de entrega (ampolla, frasco, paquete	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

individual, envase individual esterilizado), no se aceptarán muestras fraccionadas.			
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	DENTAL GUARANI S.A.	GENEMED S.A.	ANDRES ARCE S.A.
Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Formulario 500 de los últimos 2021, 2022, 2023 años para contribuyentes del IRE (Simple o General)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Formulario 515 de los últimos años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A

Experiencia requerida	DENTAL GUARANI S.A.	GENEMED S.A.	ANDRES ARCE S.A.
<p>Demostrar la experiencia en ventas de medicamentos odontológicos, con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años : (2022, 2023, 2024).</p> <p>Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.</p> <p>Copia de Contratos ,facturaciones y recepciones finales ejecutados de provisión de bienes en medicamentos odontológicos, similares a los ofertados, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023, 2024) cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.</p> <p>Observación: Se podrán presentar la cantidad de Contratos, Facturas y Recepciones Finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Las mismas pueden ser de Instituciones Públicas o Empresas Privadas.</p> <p>En caso de consorcios: el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 40% de las condiciones exigidas.</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DENTAL GUARANI S.A.	GENEMED S.A.	ANDRES ARCE S.A.
Copia de Contratos, facturaciones, recepciones finales ejecutados de provisión de bienes en medicamentos odontológicos similares a los ofertados de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023, 2024) cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

Capacidad Técnica	DENTAL GUARANI S.A.	GENEMED S.A.	ANDRES ARCE S.A.
Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

<p>Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.</p>		
---	--	--

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	DENTAL GUARANI S.A.	GENEMED S.A.	ANDRES ARCE S.A.
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), deberá presentar: Así también el oferente deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura Vigente del fabricante para fabricar (producto nacional) medicamentos odontológicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria(DINAVISIA)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
En el caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA) de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que éste ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA). En caso de que la Documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA) de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que este Ente certifique que ínterin,, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. Catálogo de lo ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA), vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Para los Fabricantes nacionales, presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para entregar la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	N/A	N/A
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de	CUMPLE		NO PRESENTA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"




**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público		CUMPLE	
---	--	--------	--

Conforme el cuadro que antecede se puede apreciar los documentos de carácter formal solicitados, presentados y analizados por el C.E. y luego del trabajo de verificación deja constancia de que la oferta de la empresa: DENTAL GUARANI S.A., cumple satisfactoriamente la provisión de dichos documentos.

Cabe resaltar que la empresa GENEMED S.A. no cumple con las muestras del Ítem ofertado ya que la misma en su presentación específica "CAJA", así como en su registro sanitario, pero en su presentación física la misma envió 10 unidades de odontocaina de 3% y no menos importante en el rotulo no coincide el nombre de la empresa presentada en el presente llamado motivo por el cual queda DESESTIMADA su oferta. Se adjunta imagen de la misma.



DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
PARAGUAY

PARAGUAY TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ ÑANGAREKOHA
HOAKAÑA

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
Medicamento de Síntesis Química

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descrito, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley N° 636/80, Ley N° 11.19/97, Ley N° 6788/2021 y demás normativas vigentes.

Certificado N°: **MS-005521-01** Vencimiento: **28-03-2030**
Denominación Comercial: **ODONTOCAINA 3%**
Denominación Genérica: **MEPIVACAINA CLORHIDRATO**

Forma Farmacéutica: **SOLUCIÓN INYECTABLE**
Formulación:

Meplivacaína HCl	Contenido	Cantidad	Unidad
	1,0 ml	30.00000	mg

Presentación: **CAJA CONTENIENDO 50 CARPULOS X 1,8 ML, CAJA CONTENIENDO 50 CARPULOS X 1,8 ML (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA); CAJA CONTENIENDO 2 CARPULOS X 1,8 ML (MUESTRA MEDICA).**
Plazo de Vida Útil: **24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN**
Condición de Conservación: **CONSERVAR A TEMPERATURA INFERIOR A 30°C Y PROTEGIDO DE LA LUZ. NO CONGELAR. MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS. NO UTILICE ESTE MEDICAMENTO DESPUES DE LA FECHA DE CADUCIDAD QUE APARECE EN LA ETIQUETA DEL CÁRPUL Y EN LA CAJA. LA FECHA DE CADUCIDAD ES EL ÚLTIMO DÍA DEL MES QUE SE INDICA. NO UTILICE ESTE MEDICAMENTO SI SE DA CUENTA QUE LA SOLUCIÓN NO ES TRANSPARENTE E INCOLORA. LOS CÁRPULOS SON PARA UN SOLO USO. LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO DEBE TENER LUGAR INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA APERTURA DEL CÁRPUL. LA SOLUCIÓN NO UTILIZADA DEBE DESECHARSE.**
Condición de Venta: **VENTA BAJO RECETA**

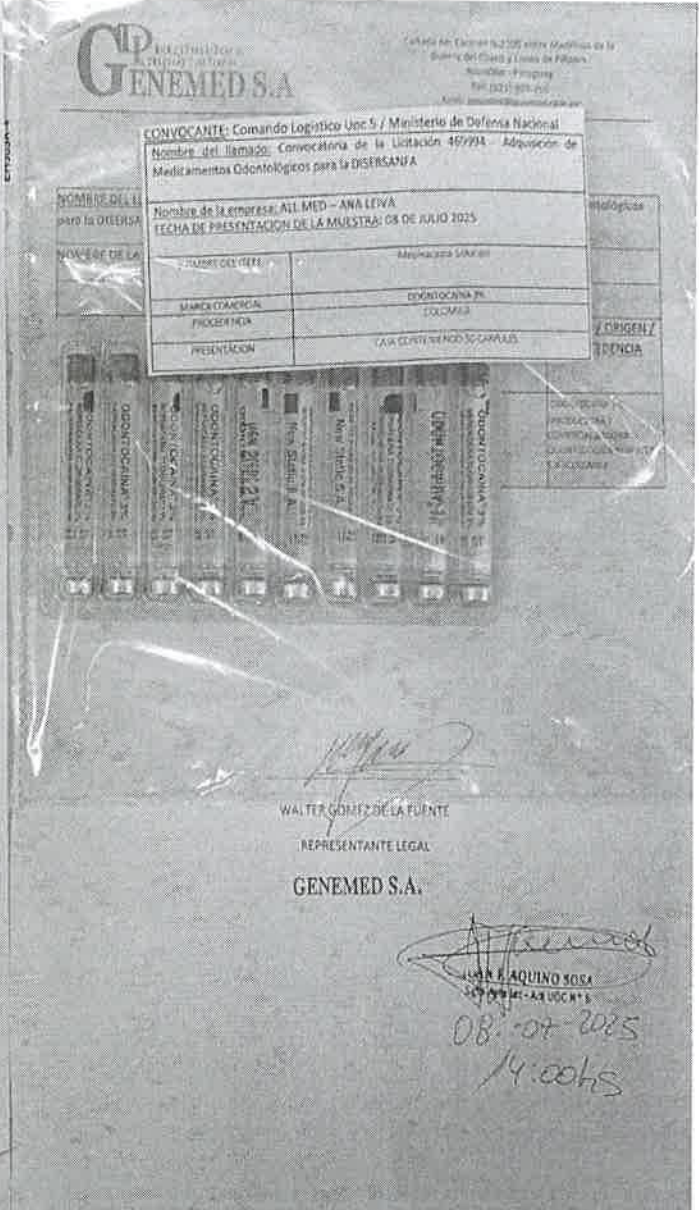
Envase Primario:

Envase	Capacidad	Color
Cárpul de vidrio (Borosilicato Tipo 2) ml	2 ml	Transparente Agrate: natural
1) Agrate de aluminio doble lacado / Liner de Clorobutilo - caucho natural Pistón de caucho natural - 66 P. Red		Pistón: Red

Indicación Terapéutica: **ODONTOCAINA® ES UN ANESTÉSICO LOCAL QUE ADORMECE UN ÁREA PARTICULAR PARA EVITAR O MINIMIZAR EL DOLOR. ESTE MEDICAMENTO SE UTILIZA PARA PROCEDIMIENTOS DENTALES LOCALES EN ADULTOS, ADOLESCENTES Y NIÑOS MAYORES DE 4 AÑOS DE EDAD (PESO CORPORAL DE APROXIMADAMENTE 20 KG), CONTIENE EL PRINCIPIO ACTIVO HIDROCLORURO DE MEPIVACAINA Y PERTENECE AL GRUPO DE LOS ANESTÉSICOS DEL SISTEMA NERVIOSO.**

Titular: **METAWAY SA - METAWAY**
Director Técnico: **ROMANACH CRISTINA MADELAINE**
Elaborador Producto Final: **CARRERA 53 NRO. 50 - 09: AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTÁ KM 22, GUARNE - ANTIOQUIA, COLOMBIA por PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 1 de 2
María Elena Maidana de Riquelme
Notera y Escribana Pública - Abogada
Reg. N° 805 - San Lorenzo - Py.
Cel.: 0981 - 815558 / 0972 - 398935



GENEMED S.A.

CONVOCANTE: Comando Logístico Un. 5 / Ministerio de Defensa Nacional
Nombre del llamado: Convocatoria de la Licitación 457934 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANJA

Nombre de la empresa: **ALL MED - ANA LEIVA**
Fecha de presentación de la muestra: **08 DE JULIO 2025**

NOMBRE DE LA EMPRESA	ALL MED - ANA LEIVA
MARCA COMERCIAL	ODONTOCAINA 3%
PRESENTACIÓN	CAJA CONTENIENDO 50 CARPULOS

WALTER GÓMEZ DE LA FUENTE
REPRESENTANTE LEGAL
GENEMED S.A.

LUIS A. AQUINO SOGA
08-07-2025
14:00hs



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por otra parte, la empresa ANDRES ARCE S.A. no ha presentado los Documentos de carácter formal solicitados por el C.E. mediante Nota S/N° de fecha 7 de julio del corriente año, motivo por el cual no podrá ser analizada su capacidad financiera, su experiencia y su capacidad técnica en la presente etapa por la cual su oferta pasa a ser “DESESTIMADA”.

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

Licitación: 469994 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA		
DENTAL GUARANI S.A.		
Ítem	Descripción	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Mepivacaina c/ Epinefrina solucion inyectable	CUMPLE
2	Mepivacaina Solucion	CUMPLE
3	Articaina con epinefrina inyectable	CUMPLE
4	Lidocaina Clorhidrato c/ Epinefrina	CUMPLE
5	Benzocaina - Gel	CUMPLE
6	Pasta para profilaxis dental	CUMPLE
7	Polvo para impresión. Alginato.	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja por cada ítem ofertado en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la empresa **DENTAL GUARANI S.A.**.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la empresa **DENTAL GUARANI S.A.** como la oferta más baja evaluada en el presente llamado y que cumple con los requerimientos técnicos, conforme el cuadro inserto más arriba, y por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Para contribuyente de IRACIS/IRE.

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

- Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

ANÁLISIS FINANCIERO DE DENTAL GUARANI S.A.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	18.613.507.168	21.489.905.945	33.849.867.309	9,61	3,20
PASIVO CORRIENTE	4.648.127.943	6.305.652.987	15.432.326.105		
RATIO DE LIQUIDEZ	4,00	3,41	2,19		

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	4.648.127.943	5.305.652.987	15.432.326.105	0,80	0,27
ACTIVO TOTAL	22.516.778.161	25.852.515.652	40.162.653.520		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,21	0,21	0,38		

RENTABILIDAD					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.735.704.917	2.529.422.867	3.951.050.042	1,84	0,61
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,55	0,51	0,79		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la empresa **DENTAL GUARANI S.A.** constando que la empresa cumple con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **DENTAL GUARANI S.A.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N°



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 35/2025 PARA LA**

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ODONTOLOGICOS PARA LA DISERSANFA”

ID: 469994, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE ADJUDICACION DENTAL GUARANI S.A.

Licitación: 469994 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA											
Licitación: 469994 - Adquisición de Medicamentos Odontológicos para la DISERSANFA								DENTAL GUARANI S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Cantidad Disminuida	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Total Disminuido	Características
1	51142917-001	Mepivacaína c/ Epinefrina solución inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	340	300	-	330.000	112.200.000	99.000.000	marca: DFL fabricante: DFL INDUSTRIA Y COMERCIO procedencia: BRASIL
2	51142917-002	Mepivacaína Solucion	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	150	99	-	319.000	47.850.000	31.581.000	marca: DFL fabricante: DFL INDUSTRIA Y COMERCIO procedencia: BRASIL
3	51142918-001	Articaina con epinefrina inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	250	225	-	385.000	96.250.000	86.625.000	marca: DFL fabricante: DFL INDUSTRIA Y COMERCIO procedencia: BRASIL
4	51142937-002	Lidocaina Clorhidrato c/ Epinefrina	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	200	200	-	265.000	53.000.000	53.000.000	marca: DFL fabricante: DFL INDUSTRIA Y COMERCIO procedencia: BRASIL
5	51142909-003	Benzocaina - Gel	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	Sin contrato Abierto	200	200	-	35.000	7.000.000	7.000.000	marca: DFL fabricante: DFL INDUSTRIA Y COMERCIO procedencia: BRASIL
6	42151909-002	Pasta para profilaxis dental	unidad de medida: Unidad presentación: POMO	Sin contrato Abierto	200	200	-	29.500	5.900.000	5.900.000	marca: VILLEVIE fabricante: DENTAL VILLEVIE procedencia: BRASIL
7	42152410-001	Polvo para impresión. Alginato.	unidad de medida: Unidad presentación: SOBRE	Sin contrato Abierto	354	354	-	16.500	5.841.000	5.841.000	marca: DENTPLY fabricante: DENTESPLY procedencia: BRASIL
								Total	328.041.000	288.947.000	

DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA

La recomendación de Adjudicación final es para la empresa **“DENTAL GUARANI S.A.”** según el siguiente detalle:

Ítem Nº	Empresa	RUC	Monto Adjudicado
Ítems 1 al 7	DENTAL GUARANI S.A.	80025640-9	288.947.000
TOTAL			288.947.000



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA DENTAL GUARANI S.A.: Gs. 288.947.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil).-

DISMINUCION: Disminuir los Ítems 1, 2 y 3 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2025	1	1	0	61	352	10	1	99	DISERSANFA	288.947.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 35/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ODONTOLOGICOS PARA LA DISERSANFA”** ID: 469994, siendo las 17:00 horas del día viernes 18 de Julio de 2025.-


CLARA FRANCISCA BRITTEZ MORINIGO
SGTO A INT - MIEMBRO CE


MARCOS FERREIRA
SO TRNF - MIEMBRO CE


SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT - SECRETARIA CE


DENISSE MARGARITA GOMEZ BENITEZ
MY DCEM - MIEMBRO C.E.


GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN